



MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARIA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURAS DIGITALES Y SEGURIDAD DIGITAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES POR LA QUE SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE DISTINTIVOS ESPECIALES CON CARÁCTER TEMPORAL

La Federación Digital EA (FEDI-EA), como miembro fundador de la Organización Europea de Radioaficionados (EURAO), ha solicitado autorización para la utilización de determinados distintivos de llamada especiales, con carácter temporal, con motivo de la celebración del 20º aniversario de la fundación de dicha asociación.

Considerando que otros países europeos están llevando a cabo actuaciones similares con motivo de este acontecimiento y teniendo en cuenta que la reglamentación vigente contempla la posibilidad de autorizar distintivos especiales, con carácter temporal, con más de una cifra en el distintivo.

Vista la Orden IET/1311/2013, de 9 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico por radioaficionados, el Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, y demás disposiciones de aplicación, esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales,

RESUELVE:

Primero. - Autorizar desde el 14 de junio al 13 de julio del 2025, a los titulares de autorizaciones de radioaficionado la utilización de distintivos de llamada especiales, manteniendo el sufijo de su distintivo y modificando su prefijo y cifra de distrito, conforme a lo siguiente:

Prefijo:

Distintivos con prefijo **EA**, utilizaran el prefijo **AM**

Distintivos con prefijo **EB**, utilizaran el prefijo **AN**

Distintivos con prefijo **EC**, utilizaran el prefijo **AO**

C/ Poeta Joan Maragall, 41
28071 Madrid
TLF: 91 346 15 00
FAX: 91 346 22 29





MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARIA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURAS DIGITALES Y SEGURIDAD DIGITAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

Distrito:

Añadirán el numero **20** su cifra de distrito

Segundo. – Autorizar desde el 14 de junio al 13 de julio del 2025 el distintivo especial **AO20EURA0** en las emisiones que efectúe la Federación Digital EA (FEDI-EA) desde la estación colectiva que tiene autorizada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/20015, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o bien ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

P.D. (Resolución de la secretaria de Estado sobre delegación de firma, de 27 de noviembre de 2021)

LA COORDINADORA DE ÁREA DE PLANES TÉCNICOS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO,

Icíar Ojugas Urtiaga

